

Secretarial: A despacho de la señora juez, con liquidación de costas en primera y segunda instancia. Cartago, valle del cauca, septiembre 7 de 2020.

Secretaria,


YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del cauca), seite (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).



Referencia: **VERBAL** promovida por **DIANA CONSTANZA BOTERO DE LOS RIOS** contra **BANCO POPULAR S.A.**

Radicación: 76-147-40-03-001-**2017-00480-00**

Auto: **1934**

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte actora en primera y segunda instancia, obrante a folio 240 del presente cuaderno, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, dispone su APROBACIÓN, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Cartago, Valle, SEPTIEMBRE 8 DE 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretario</p>
--

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0f4cc9a4b2ef0356f1278a898bf9d1b88eb9276bf01a0921e2df93cccf3962a

Documento generado en 07/09/2020 05:35:10 p.m.